

713  
union de las siguientes, corresponde al mes actual,  
por piedra para el paseo de Corvera, que asciende á  
trececientas setenta y cinco pesetas; Otra de gastos  
menores, de diez y siete pesetas cincuenta céntimos;  
Otra por impresiones á los Gr<sup>os</sup>. hijos de Nogués,  
de trece pesetas cincuenta céntimos; Otra á los mis-  
mos por las facilitadas para Elecciones, de cincuen-  
ta pesetas cincuenta céntimos; Otra tambien de  
impresiones hechas por los repetidos hijos de Nogués  
para la Feria, que se eleva á noventa y cinco pesetas.  
Otra de reparaciones de paseos, importante doscientas  
sesenta pesetas sesenta y seis céntimos; y Otra de gas-  
tos ocurridos en la Plaza de Belluga, novecientas  
seis pesetas cuarenta y dos céntimos.

Se acuerda la  
renovacion de  
aradas de los  
Peones camineros.

De conformidad á lo propuesto por la Comision  
seguida, acuerda el Ayuntamiento la renovacion de  
las aradas de los Peones Camineros Municipales, y la  
adquisicion de unas nuevas, toda vez que dicho ma-  
terial se encontraba ya muy deteriorado y se ha inu-  
tilizado por completo en la rehabilitacion de las acer-  
quias Mayores.

Se deniega el  
permiso 1.<sup>a</sup> obra  
de la casa n.<sup>o</sup> 1.  
Plaza del Grabero.

Visto el dictamen de la Comision permanente  
de Policia Urbana en la solicitud de D.<sup>a</sup> Soledad  
Lazaro, como administradora de la casa número uno  
de la Plaza del Grabero; y considerando que conforme  
á los acuerdos de este Ayuntamiento, la linea de  
dicha fachada está sujeta á rectificacion, y á sufrir  
el corte que le corresponde con arreglo al plano aproba-  
do definitivamente para la calle de Saavedra Fajardo,  
acuerda la Municipalidad no otorgar el permiso  
solicitado para consolidar el muro de fachada de di-  
cha casa, correspondiente á la calle citada.